



+PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8473165 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE, domiciliado en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.028.531 de Riohacha, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector del Centro del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural, nombrado mediante Resolución No. 1-03711 del 01 de diciembre de 2025 y Acta de Posesión No. 695 del 03 de diciembre de 2025, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1099 del 14 de junio del año 2016, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará EL SENA y, por la otra, Adriana Camila Alvarez Tamara, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1065845608 de Valledupar, actuando como representante legal de la firma GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT. 900864956-8, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	8473165 del 2025
Objeto	Suministro e instalación de equipos para dotar el Gimnasio de la sede Valledupar y La Jagua de Ibirico del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural
Valor del contrato	\$234.835.000,00
Plazo de ejecución	2 meses
Fecha de inicio	23/10/2025
Fecha de terminación	22/12/2025
Modificación nro.	n/a
Contratista	GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS
CDP NRO.	10625 de fecha 2025-06-04
CRP NRO.	928325 del 2025-10-21
Garantía nro.	Aseguradora: seguros mundial Número de póliza: 100109260 Fecha de expedición: 21/10/2025 Fecha de aprobación: 22/10/2025



Supervisor / Interventor	Diana Patricia Ariza Quintana, Profesional G.02
---------------------------------	---

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Diana Patricia Ariza Quintana, Profesional G.02, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
464467925	2025-11-28	\$37.494.663,87
464479825	2025-11-28	197.340.336,13

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$234.835.000,00
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$234.835.000,00
Valor ejecutado	\$234.835.000,00
Valor pagado	\$234.835.000,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.



5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
100025586	Cumplimiento	\$46.967.000	20/10/2025 - 22/06/2026
	Calidad del servicio	\$46.967.000	20/10/2025 - 22/06/2026
	Salarios y prestaciones sociales	\$11.741.750	20/10/2025 - 22/12/2028

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

n/a

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

n/a

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier



reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto del Centro de Formación para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.

SÉPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II, a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Ignacio Hoyos. Tco. G.02

Elaboró: Diana Ariza Quintana, Profesional, G.02

 Firmado
digitalmente
por Diana
Patricia Ariza
Quintana



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Contrato CO1.PCCNTR.8473165

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural, Regional Cesar
TIPO DE CONTRATO	Suministros
CONTRATO NRO.	8473165 de 2025
OBJETO	Suministro e instalación de equipos para dotar el Gimnasio de la sede Valledupar y La Jagua de Ibirico del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	20/10/2025
FECHA DE INICIO	23/10/2025
PLAZO INICIAL	2 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22/12/2025
RAZÓN SOCIAL	GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS
CC o NIT	900.864.956
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ALVAREZ TAMARA ADRIANA CAMILA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1065845608
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural
VALOR INICIAL	234.835.000,00
FORMA DE PAGO	<p>El SENA pagará al contratista en un pago único contra entrega a satisfacción de los bienes, certificada por el supervisor del contrato.</p> <p>El SENA pagará al CONTRATISTA previo cumplimiento de los siguientes requisitos: POR PARTE DEL CONTRATISTA: acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago respectivas. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato.</p> <p><u>Del Derecho de Turno:</u> Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el</p>



	último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10625 de fecha 2025-06-04
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	928325 del 2025-10-21
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	234.835.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	n/a
VALOR TOTAL PAGADO	234.835.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	234.835.000,00
SUPERVISOR	Diana Patricia Ariza Quintana
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Andrés Fernando Solís Palacios
MODIFICACIÓN NRO.	n/a
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	n/a
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	n/a
SUSPENSIÓN	n/a
CESIÓN DE CONTRATO	n/a
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	n/a
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	n/a

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, eficiencia, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación	Sí	El contrato fue ejecutado según las condiciones establecidas en cada etapa.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Sí	Las máquinas y elementos entregados están acorde con el requerimiento presentado
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Sí	n/a
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Sí	En la ejecución del contrato no hubo alteración del proceso,



		identificación de entregas indebidas y mala conducta de cumplimiento
e) Hacer la entrega de los bienes y/o servicios siguiendo las instrucciones del supervisor.	Sí	Los bienes fueron entregados según el requerimiento
f) Presentar la factura o cuenta de cobro con posterioridad al recibo satisfacción de los productos o servicios por parte de la entidad.	Sí	La factura fue cargada en SIFF nación
g) Garantizar buena calidad de materiales, insumos y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato	Sí	La calidad de las máquinas y elementos se entregaron según las condiciones requeridas
h) Atender las sugerencias del supervisor del contrato sobre la calidad y condiciones técnicas de los servicios a prestar.	Sí	El proveedor estuvo atento en la coordinación para entrega de los elementos y máquinas y sugerencias realizadas
i) Disponer de personal capacitado, competente y calificado para el desarrollo del objeto contractual.	Sí	El proveedor utilizó los recursos necesarios para el cumplimiento del contrato con entrega de máquinas y elementos
j) Reemplazar el elemento defectuoso o fuera de especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros del bien. Este plazo no podrá ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.	Sí	No se presentaron novedades en la entrega de máquinas y elementos
k) Servicios y/o elementos no contemplados: En el caso de requerirse el suministro de algún servicio y/o elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la razonabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto el suministro de estos elementos deberá ser previamente aprobado por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir cotización de los elementos requeridos.	Sí	No se presentaron novedades en la entrega de máquinas y elementos
l) Realizar el suministro en las fechas indicadas, cumpliendo oportunamente.	Sí	Las máquinas y elementos fueron entregados en cada sede según programación concertada
m) Garantizar que el personal cuente con los elementos de protección y de seguridad durante el desarrollo del contrato.	Sí	El contratista asumió los elementos de protección personal del talento humano que hizo la entrega del contrato
n) Vincular durante la ejecución contractual población que demuestre encontrarse en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial	Sí	Dentro del personal que brindó la prestación del servicio se encontraba población vulnerable



protección constitucional, para lo provisión de los bienes y/o servicios del contrato en proporción del 5% al 10% del cumplimiento de las obligaciones, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		
o) Designar un coordinador o persona responsable para la prestación del servicio.	Sí	El proveedor designó a una persona encargada de articular el proceso
p) El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales y/o equipos requeridos para la prestación del servicio, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por parte del PROVEEDOR.	Sí	El proveedor se encargó de toda la logística para el cumplimiento del contrato
q) El suministro incluye instalación, montaje y capacitación sobre uso.	Sí	Las máquinas fueron armadas, instaladas y puesta en funcionamiento, así mismo se instruyó a la persona encargada del gimnasio SENA sobre su manejo
r) Todos los equipos deberán tener una garantía mínima de doce (12) meses independientemente de la garantía solicitada para algunos equipos en particular.	Sí	Las máquinas tienen respaldo contractual
s) La instalación y prueba de los equipos debe realizarse con personal de la empresa siguiendo las orientaciones del supervisor del contrato.	Sí	Las máquinas fueron armadas, instaladas y puesta en funcionamiento, así mismo se instruyó a la persona encargada del gimnasio SENA sobre su manejo
t) Incluir el personal técnico mínimo para la instalación y capacitación requerida en la ejecución contractual.:	Sí	El proveedor utilizó los recursos necesarios para el cumplimiento del contrato con entrega de máquinas y elementos

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros mundial		
NRO. DE PÓLIZA	100109260		
CERTIFICADO O ANEXO	28429311		
FECHA EXPEDICIÓN	21/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/10/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20/10/2025	22/06/2026	\$46.967.000
Devolución del pago anticipado	-	-	-



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Salarios y prestaciones sociales	20/10/2025	22/12/2028	\$11.741.750
Calidad del servicio	20/10/2025	22/06/2026	\$46.967.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	-		
NRO. DE PÓLIZA	-		
CERTIFICADO O DE ANEXO	-		
FECHA EXPEDICIÓN	-		
FECHA APROBACIÓN	-		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	-	-	-

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. n/a

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	-		
NRO. DE PÓLIZA	-		
CERTIFICADO O ANEXO	-		
FECHA EXPEDICIÓN	-		
FECHA APROBACIÓN	-		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	-	-	-
Devolución del pago anticipado	-	-	-
Salarios y prestaciones sociales	-	-	-
Calidad del servicio	-	-	-

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	-		
NRO. DE PÓLIZA	-		
CERTIFICADO O DE ANEXO	-		
FECHA EXPEDICIÓN	-		
FECHA APROBACIÓN	-		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	-	-	-



3.2 Cumplimiento del objeto

El objeto del contrato se cumplió con la entrega de máquinas y elementos según requerimiento técnico, permitiendo desarrollar las actividades del plan de bienestar del Centro de Formación en el área del gimnasio con calidad.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	CUMPLIÓ
<p>Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son:</p> <p>*Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado).</p> <p>*Equipos de cómputo.</p> <p>*Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial.</p> <p>* Lavavajillas.</p> <p>* Lavadoras y lavadoras-secadoras.</p>	<p>Resolución 4 1012 de 2015 - Reglamento Técnico de Etiquetado</p>	<p>PREFERENCIA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO FINAL DE ENERGÍA QUE TENGAN LA ETIQUETA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA O SU EQUIVALENTE, DEBERÁ SER A O B</p> <p>(EN EL CASO DE QUE APLIQUE)</p>	<p>CONTRACTUAL</p>	<p>Sí</p>
<p>* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos.</p> <p>* Lámparas.</p> <p>* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.</p> <p>* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.</p> <p>* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.</p> <p>* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.</p> <p>* Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.</p> <p>* Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador.</p> <p>* Gasodomésticos para cocción.</p> <p>* Calentadores a gas de paso.</p> <p>Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.</p> <p>También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.</p> <p>Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones:</p> <p>* Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios.</p> <p>* Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W.</p> <p>* Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas.</p>	<p>(RETIE)</p> <p>Resolución 0480 de 2020 - Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RPCAEE</p>	<p>(Obligación de Gestión de la Energía)</p>		<p>Sí</p>



<p>* En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina.</p> <p>* Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores.</p> <p>* Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.</p> <p>* Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado.</p> <p>* En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3.</p>				
<p>Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días del personal encargado de la entrega de los bienes.</p>	<p>Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo</p>	<p>Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días. (Obligación de Seguridad y Salud en el Trabajo)</p>	<p>CONTRACTUAL</p>	<p>Sí</p>

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 20/10/2025 por parte del Revisor Fiscal, se certificó que GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS, identificado con NIT. 900.864.956-8, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales y señala textualmente:

“Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la sociedad se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.



3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 20/10/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato
- b) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- c) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- d) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- e) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- g) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

n/a

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
-	-	-

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$234.835.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$234.835.000,00



Valor ejecutado	\$234.835.000,00
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$234.835.000,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.]

Para constancia se firma el 21 de noviembre de 2025

Firmado digitalmente
por Diana Patricia
Ariza Quintana

Diana Patricia Ariza Quintana

Supervisor del contrato 8473165 de 2025

Elaboró: Diana Ariza Quintana

Anexos:

- Copia del contrato
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato.



ANEXO

SERVICIO ENTREGADO CONTRATO 8473165 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS
PARA DOTAR EL GIMNASIO

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	BANCO PECHO PLANO	1	3.194.117,65	3.194.117,65
2	MAQUINA DE EXTENSIÓN DE PIERNAS	1	6.535.042,02	6.535.042,02
3	BANCO BÍCEPS O PREDICADOR	1	2.698.823,53	2.698.823,53
4	BICICLETA ESTÁTICA	2	3.610.756,30	7.221.512,61
5	ESCALERA ELÉCTRICA	1	16.203.193,28	16.203.193,28
6	ELÍPTICA PROFESIONAL	2	11.336.554,62	22.673.109,24
7	MAQUINA MULTIFUERZA	1	22.913.613,45	22.913.613,45
8	MAQUINA DE HOMBRO DUAL	1	7.408.907,56	7.408.907,56
9	BICICLETA PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1	3.980.840,34	3.980.840,34
10	BANDA TROTADORA PROFESIONAL PARA GIMNASIO	4	13.527.310,92	54.109.243,70
11	MAQUINA DE ABDUCTORES PROFESIONAL PARA GIMNASIO	1	8.578.151,26	8.578.151,26
12	BANCO PARA SENTADILLAS	1	1.271.092,44	1.271.092,44
13	BANCO PLANO MULTIPROPÓSITO	2	1.187.815,13	2.375.630,25
14	BANCO DE TRABAJO MULTIPOSICIÓN	2	2.967.815,13	5.935.630,25
15	MÁQUINA POLEA ALTA	1	8.055.462,18	8.055.462,18
16	BARRA PESAS OLÍMPICA PROFESIONAL	2	1.309.663,87	2.619.327,73
17	BARRA OLÍMPICA ZETA 10 KG	2	931.008,40	1.862.016,81
18	BARRA DE PESO SELLADA 20LB	3	264.789,92	794.369,75
19	MANCUERNA ENCAUCHETADA EN VINILO DE 3 LB	15	30.168,07	452.521,01
20	BALÓN MEDICINAL DE 4 KG	2	79.243,70	158.487,39
21	BALÓN MEDICINAL DE 7 KG	2	94.117,65	188.235,29
22	BOSU O SUPERFICIE INESTABLE	2	372.184,87	744.369,75
23	LAZO PARA SALTAR CUERO	15	41.260,50	618.907,56
24	SET DE BANDAS ELÁSTICAS X5	4	34.873,95	139.495,80
25	COLCHONETA PROFESIONAL	30	133.277,31	3.998.319,33
26	PARLANTE RECARGABLE 150W	2	6.304.957,98	12.609.915,97
Total, líneas o ítems: 26				197.340.336,13
IVA				37.494.663,87
				234.835.000,00

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-020-952110 CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL - CESAR	Número de Compromiso:	928325	Valor Total:	234.835.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900864956	Tercero:		GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número:	CO1.PCCNTR.8473165		Fecha:	20/10/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	OTROS EQUIPOS: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LA SEDE VALLEDUPAR Y LA JAGUA DE IBIRICO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL CPE No. 20-9-2025-012250						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-11-24	329525	37.494.663,87	0,00	1381825		464467925	2025-11-28	37.494.663,87	5.624.200,00	31.870.463,87	900882945	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	8473165	13-01-01-DT	PAGO IVA FACTURA FCV 1272 SEGUN CONTRATO CO1.PCCNTR.8473165 de 2025 GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS CON EL OBJETO DE SUMINISTRO E INSSTALACION DE EIQUIPOS PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LS SEDE VALLEDUPAR Y LA JAGUA DE IBIRICO DEL CIGEC SENA REGIONAL CESAR VIGENCIA 2025 NIS 2025-02-530231
2025-11-24	329725	197.340.336,13	0,00	1381925		464479825	2025-11-28	197.340.336,13	7.893.613,00	189.446.723,13	900882945	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	8473165	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FCV 1272 SEGUN CONTRATO CO1.PCCNTR.8473165 de 2025 GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS CON EL OBJETO DE SUMINISTRO E INSSTALACION DE EIQUIPOS PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LS SEDE VALLEDUPAR Y LA JAGUA DE IBIRICO DEL CIGEC SENA REGIONAL CESAR VIGENCIA 2025 NIS 2025-02-530231

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

